



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 11/2022

13 de junio de 2022

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico publicó los documentos “Pillar One – A Tax Certainty Framework for Amount A” y “Pillar One – Tax Certainty or issues related to Amount A”

El pasado 27 de mayo de 2022 la OCDE emitió los documentos de consulta pública referentes a los trabajos desarrollados para garantizar la certidumbre tributaria del Monto A del Pilar Uno de las Acciones BEPS.

Como parte de los trabajos desarrollados por parte de la OCDE para abordar los retos de la economía digital, y en seguimiento a los Blueprints publicados en 2020, el pasado 27 de mayo de 2022 dicha Organización emitió los documentos denominados “**Pillar One – A Tax**

Certainty Framework for Amount A” y “Pillar One – Tax Certainty for issues related to Amount A”, por medio de los cuales se busca garantizar la certidumbre tributaria respecto al Monto A del Pilar Uno.

Estos documentos han sido sometidos a un proceso de auscultación pública y las partes interesadas deberán enviar sus comentarios a más tardar el 10 de junio de 2022 para continuar con el desarrollo de las reglas que complementen estos trabajos.

A continuación, las principales consideraciones de ambos trabajos:

Pillar One – A Tax Certainty Framework for Amount A y Pillar One

Con el fin de garantizar certeza tributaria a los Grupos Multinacionales que operen en diferentes jurisdicciones (principalmente aplicable a aquellos grupos que operen a través de plataformas digitales, sin que las reglas sean exclusivas a éstos), la OCDE se encuentra desarrollando un marco inclusivo que evite la doble tributación en

las jurisdicciones en las cuales se encuentren los usuarios finales.

Para ello, el marco inclusivo incorpora una serie de elementos para garantizar que los Grupos Multinacionales que sean sujetos a las reglas del Monto A del Pilar Uno tengan certeza respecto a la aplicación e implementación de las nuevas reglas. Dichos elementos son:

- **Certeza del alcance** – Las reglas del Pilar Uno serán aplicables a los Grupos Multinacionales que tengan utilidades superiores a 20 billones de euros y una rentabilidad mayor al 10%; para garantizar que los Grupos serán efectivamente sujetos de las reglas, la OCDE plantea que sean éstos los que se acerquen a la Autoridad Fiscal con el fin de confirmar que se encuentran sujetos o no a las reglas.

Para ello, el Grupo Multinacional deberá proveer la información financiera, sobre la cual busque la confirmación de la Autoridad Fiscal, quién a su vez la evaluará y confirmará si el Grupo se encuentra sujeto a las nuevas reglas; en caso de que el Grupo no sea sujeto, no se tendrán obligaciones de reporte.

La confirmación por parte de la Autoridad Fiscal será de aplicación obligatoria.

- **Certeza avanzada** – Dado que el Monto A se determinará con base en una metodología nueva, la OCDE plantea una transición para el cumplimiento de las nuevas reglas. Para ello, se pretende implementar una transición soft landing que consistiría en que en la medida en que los Grupos hagan un esfuerzo por recabar y entregar la información necesaria a las Autoridades Fiscales, ésta deberá aceptarse sin mayores cambios o

requerimientos por las Autoridades.

- **Revisión integral de certeza** – Cuando un Grupo obtenga una confirmación que lo obligue a cumplir con las reglas, ésta deberá ser aceptada por las Autoridades Fiscales de cada jurisdicción y se deberán seguir los métodos de asignación de utilidades para evitar la doble imposición.

Bajo este escenario, la revisión se llevaría a cabo por un Panel de Autoridades Fiscales.

El Marco Inclusivo deberá ser utilizado como método de resolución de controversias entre Autoridades Fiscales para evitar auditorías y procesos de acuerdo mutuo (MAP). Para ello, la OCDE plantea que las resoluciones de controversias se lleven a cabo por medio de un Panel de Expertos independientes o de autoridades fiscales.

Pilar One – Tax Certainty for issues related to Amount A.

Uno de los principales objetivos del Monto A es proveer certeza fiscal a los Grupos Multinacionales que se encuentren dentro del alcance de las nuevas reglas. Para ello, el Pilar Uno incluye los siguientes componentes referentes a la certeza fiscal:

- Los Grupos Multinacionales que estén dentro del alcance de las reglas, se beneficiarán de los mecanismos de prevención y resolución de controversias, que buscan prevenir la doble tributación derivada de la aplicación de las reglas relativas al Monto A, incluidas las controversias sobre precios de transferencia. Las resoluciones serán de carácter vinculante.
- Un mecanismo de resolución de controversias alterno estará disponible solo

para problemas relacionados con el Monto A para las economías en desarrollo que no cuenten con MAP.

El documento *Pilar One – Tax Certainty for issues related to Amount A* contiene los proyectos de disposiciones respecto a la certeza fiscal para temas relacionados con el Monto A.

Estas disposiciones establecen un mecanismo obligatorio y vinculante que se utilizará para resolver las controversias sobre precios de transferencia y atribución de utilidades de establecimientos permanentes que las Autoridades no puedan resolver a través de un MAP dentro de los dos años siguientes a la presentación del caso.

Una vez que las partes interesadas manden sus comentarios a la OCDE, se comenzarán los trabajos para el desarrollo de las Reglas

Modelo, así como cualquier otra herramienta que garantice la certeza fiscal para fines del Pilar Uno.

[Más información](#)

Contacto:

Eduardo Barrón

Socio de Impuestos Internacionales
edbarron@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6452

Eduardo Peralta

Socio de Impuestos Internacionales
edperalta@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6699

Laura Rodríguez

Socio de Impuestos Internacionales
lrodrigue@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 7219

Josemaría Cabanillas

Socio de Impuestos Internacionales
jcabanillas@deloitte.com
Tel. +52 55 5080 7625

Herminia Díaz

Socio de Impuestos Internacionales
hdiaz@deloittemx.com
Tel. +52 81 8133 7339

Laura Acevedo

Socio de Impuestos Internacionales
lacedo@deloittemx.com
Tel. +52 55 5900 2411



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.